



RESOLUCIÓN SENATICs N° 49 /2015

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TECNOLÓGICO LA CONFERENCIA "EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN".-----

Asunción, 16 de marzo del 2015

VISTO: La Nota FNBR 26/2015 de la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER) y de la Sociedad de Tecnología de la Información y la Comunicación del Paraguay (SOTIC), a través de la cual solicita la declaración de interés de la conferencia " EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN ", que se realizará el viernes 20 de marzo a las 10:00 hs del corriente, en el Hotel Crowne Plaza Salon Cristal.-----

CONSIDERANDO: Que, La conferencia será disertada por el Dr. Santiago Tejedor, profesor e investigador de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) y Director de la Facultad de Comunicación y Periodismo de FUNIBER. En esta conferencia los asistentes podrán reflexionar sobre los principales cambios que las tecnologías digitales han introducido en el terreno educativo. Para ello, se realizará un recorrido desde la "Educación" a la llamada "Educación 3.0", donde a través de ejemplos, se hablará de los retos, las oportunidades y los interrogantes que Internet ha generado en estos procesos, como: el rol de los docentes, las metodologías de enseñanza y de aprendizaje, los contenidos didácticos, el perfil del alumnado, entre otros.-----

Que, la Ley 4.989 /2013 que crea la SENATICs, en el Art. 2° Principios Orientadores, dispone que la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político, e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social. Las tecnologías de la Información y Comunicación deben servir de interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo 1° **Declarar** de Interés Tecnológico la conferencia "EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN ", que se realizará el viernes 20 de marzo a las 10:00 hs del corriente, en el Hotel Crowne Plaza, Salón Cristal.-----

Artículo 2° **Apoyar** y difundir a nivel nacional la realización de la actividad referida en el Art.1°.-----

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro Secretario Ejecutivo